

LOS OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE GRADO, NO TENDRÁN QUE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTA EN LA CLÁUSULA 8 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE EL LLAMAMIENTO.